



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Memorando N.º D209-2026-MPC/ALC, de fecha 09 de julio de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y su máxima autoridad administrativa, teniendo entre sus atribuciones emitir Resoluciones de Alcaldía para resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y distinguir a las autoridades y personalidades que visitan oficialmente la provincia, como muestra de respeto, consideración y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;

Que, el Excelentísimo Presidente de la República realizará una visita oficial a la provincia de Cutervo el día 10 de julio de 2026;

Que, mediante Memorando N.º D209-2026-MPC/ALC, de fecha 09 de julio de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión de la presente Resolución, a fin de declarar **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Excelentísimo Presidente de la República, **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**, con ocasión de su visita oficial a la provincia de Cutervo;

Que, la presencia del Excelentísimo Presidente de la República constituye un acontecimiento de especial relevancia para la provincia de Cutervo, reafirmando el compromiso de trabajar de manera articulada entre los distintos niveles de gobierno en favor del desarrollo integral de nuestra población;

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo expresa su más profundo agradecimiento por honrar a nuestra provincia con tan distinguida visita, la cual fortalece los lazos de cooperación institucional y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

representa una valiosa oportunidad para impulsar iniciativas orientadas al bienestar, progreso y desarrollo sostenible de nuestros ciudadanos;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Excelentísimo Presidente de la República, **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**, con ocasión de su visita oficial a la provincia de Cutervo el día 10 de julio de 2026, como testimonio del aprecio, respeto y alta consideración de la Municipalidad Provincial de Cutervo y de toda la población cutervina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el saludo institucional, reconocimiento y profunda gratitud de la Municipalidad Provincial de Cutervo al Excelentísimo Presidente de la República por su presencia en nuestra provincia, agradeciendo el interés y la voluntad de conocer de cerca las necesidades y potencialidades de nuestro pueblo. Asimismo, desearle una grata permanencia en Cutervo y el mayor de los éxitos en el ejercicio de la más alta magistratura de la Nación, en beneficio de todos los peruanos.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER LLEGAR al Excelentísimo Presidente de la República un ejemplar de la presente Resolución de Alcaldía, como expresión de la hospitalidad, reconocimiento y gratitud del pueblo de Cutervo, augurándole una fructífera visita y reiterando el compromiso de esta Municipalidad de continuar trabajando coordinadamente por el desarrollo de la provincia y del país.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA